



Cerro Sombrero, 16 de Octubre de 2012.-

RESOLUCION N° 357/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado desde Punta Arenas hasta el Complejo Parador Bahía Azul de adquisiciones realizadas por el Centro de Visitantes de Bahía Lomas.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas para el día 16 de Octubre, para el traslado hasta el Complejo Parador Bahía Azul de adquisiciones realizadas por el Centro de Visitantes de Bahía Lomas. Conduce vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (S)

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			35,123		14,049	
16	10	2012			14,049	14,049
TOTAL						14,049

.....
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/